



Quarenta maravedis.



**BELLO CUARTO, QUAREN  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y  
TRES.**

**HABILITADO DE ORDEN SUPERIOR, PARA EL AÑO DE 1814.**



Señor Intendente Frac de España p.<sup>a</sup> su Real Cédula, y  
en el interin de Beneficia, su persuisio de  
la basuración q.<sup>e</sup> se renuelva q.<sup>e</sup> siendo favorable  
se resarcirán en los venideros años el q.<sup>e</sup> en  
veim.<sup>te</sup> se proreda inmediatamente al repartim.<sup>to</sup> p.  
el todo de la cuota señalada, remitiendo p.  
su aprobación, y para cada q.<sup>e</sup> se proreda con tan  
mayor actividad ala cobranza de los vtencilij  
y poner sus valores en la tesoreria. Por bitas  
de todo lo acordado se proreda sin perdida de momento  
al repartim.<sup>to</sup> de cada vtencilij entre todos los  
vecinos contribuyentes p.<sup>a</sup> cuyo efecto se le haq.<sup>ue</sup>  
haber a los Peritos nombrados con curran desta  
la mañana del día sig.<sup>te</sup> a las Salas destina  
das p.<sup>a</sup> el efecto bajo de aperturim.<sup>to</sup> q.<sup>e</sup> se proreda  
contra el q.<sup>e</sup> falte, con las providencias q.<sup>e</sup> se estir  
men oportunas, procediendo en dho. reparto  
con la equidad y justificación q.<sup>e</sup> exije en el can  
po tan deliada p.<sup>a</sup> evitar los persuisios y q.<sup>e</sup> res  
ulte la igualdad en los contribuyentes con me  
rito a sus utilidades.

si qualm.<sup>te</sup> se encarga p.<sup>a</sup> el Sr. Prend.<sup>te</sup> a los  
Sr. Comisarios p.<sup>a</sup> recibir las cuentas de  
los q.<sup>e</sup> an manifestado fondos publicos en los  
años anteriores con respecto a las ordenes

